



**ORDEN DE INICIO DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO.**

Expediente n.º 0022167/2026 – TRAMITA: 590269

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de “Limpieza y restauración de 164 monedas procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en solares y viales de Zaragoza” en las siguientes condiciones:

a Objeto del contrato: Limpieza y restauración de 164 monedas procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en solares y viales de Zaragoza”.

b Servicio.

c Valor Estimado: 14.995 euros.

d Al Servicio de Cultura le corresponde entre sus funciones la documentación, catalogación, conservación y custodia de los materiales procedentes de las excavaciones realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en yacimientos arqueológicos de la ciudad y su término municipal.

Entre los materiales arqueológicos que custodia el Ayuntamiento tiene un especial interés el monetario, formado por todas las monedas procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas por equipos municipales en el casco urbano de Zaragoza. Si bien estas piezas se encuentran debidamente almacenadas en bandejas específicamente diseñadas para este uso, muchas de ellas están pendientes aún de las debidas labores de limpieza y restauración. Además de ser labores de obligado cumplimiento para la correcta conservación de estos materiales, son un paso imprescindible para el inventario y documentación de estas monedas como paso previo a su estudio científico y divulgación.

En su actual estructura, el Servicio de Cultura no dispone de suficiente personal capacitado para abordar los trabajos pendientes de limpieza y restauración de estos materiales, que requieren de una intervención altamente especializada. Por ello se hace necesario proceder a la contratación externa de este servicio

e Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No procede el empleo de criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026 CUL-3361-22699, EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN, DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 260168.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “Limpieza y restauración de 164 monedas procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en solares y viales de Zaragoza”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.143,95 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 5 meses a contar desde la suscripción del acta de depósito de material entre el responsable del Servicio y quien resulte adjudicatario.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura de la Sección de Arqueología del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.